



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2017-MDP/A

Pachacámac, 07 de Agosto del 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrita de Pachacámac al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.



Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales - Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06, lo siguiente (...) *el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que (...) *Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2015-MDP/A de fecha 22 de Enero del 2015, se designó a la Abog. Katherin del Carmen Huapaya Zavala en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 387-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre de 2016 se encargó la Sub Gerencia de OMAFED, CIAM, DEMUNA, Matrimonios y Divorcios No Contenciosos a la citada funcionaria.



Que, mediante Informe N° 385-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 04 de Agosto del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos remite la programación de vacaciones de la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, correspondiente al mes de Agosto periodo 2016-2017.



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Abog. **KATHERIN DEL CARMEN HUAPAYA ZAVALA**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 08 al 15 de Agosto del 2017.



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL y SUB GERENCIA DE OMAPE, CIAM, DEMUNA, MATRIMONIOS Y DIVORCIOS NO CONTENCIOSOS de la Municipalidad Distrital de Pachacámac con retención a su cargo, a la Abog. MARTHA OBREEATH PEÑA ARENAS - Gerente De Asesoría Jurídica.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Hugo L. Ramos Loscano
ALCALDE